

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : sábado, 20 septiembre 2025

1/1

COMPROBANTE ENTRADA
N°KS000000003366

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 20/09/2025 01:30 p.m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 N 51 - 98 BG18 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 6017432597 ALMACEN: KE10M05HK - A T FARMACIA- OCCIDENTE DE KENNEDY USS OCCIDENTE DE KENNEDY
N° FACTURA: FE229926 % ICA: 4.1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 20/09/2025 12:00 a.m.

☒ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 1231 COMPROMISO 27785 OBLIGACIÓN 51825
DOCUMENTO 5543

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED1880	AZUL DE METILENO 50mg/5ml SOLUCION INTRAVENOSA AMPOLLA X 5 ml	mg	50.00	\$26,691.00	\$1,334,550.00	0.00	0.00
Registro Sanitario:		2021M-0020357	Lote:	GN5669			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE	SUBTOTAL:	\$1,334,550.00
EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE229926	DESCUENTO:	\$0.00
	IMPUESTO:	\$0.00
	SUBTOTAL 1	\$1,334,550.00
	FLETES:	\$0.00
	IMP FLETES:	\$0.00
	RETE IVA:	\$0.00
	RETE ICA:	\$5,525.00
	RETE FUENTE:	\$33,364.00
	OTRAS RETE:	\$0.00
	OTRAS DEDUC:	\$0.00
	IMP DISTRI:	\$0.00
	AJUSTE RED:	\$0.00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$0.00
	TOTAL COMPR:	\$1,295,661.00

TOTAL COMPROBANTE:

UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS Obligacion: 51825 1334550.0000

Alejo Morales
LUIS ALEJANDRO MORALES
SARMIENTO
80742256

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

80742256 LUIS ALEJANDRO MORALES SA

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 80742256

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT: 17068260

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 229926

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		NIT: 9009590484	20/09/2025
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT CTO 5543-2024	TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004778	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	19/12/2025
ORDEN DE COMPRA No	P0004778	6 - MENSAJERIA DDB	
ENTREGAR EN	USS KENNEDY / TV 74 F 40 B 54 SUR	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO	34052 PED/28857		

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
12109	AZUL DE METILENO 10MG/ML(INTERCO)5ML(10) CUM: VITAL NO DISPONIBLE VITAL NO DISPONIBLE ATC: V03AB17	50 AMP	GN5669 30/05/2028	26.691,00	0	1.334.550,00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: 002 SUMINISTROS KENNEDY

NOMBRE QUIEN FIRMÓ: *Bernardo González*

CARGO: Regente de Farmacia

CC #: 1012369373

FECHA: 20/09/2025 HORA: 12:24 PM

102 BERNARDO G

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*50*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	------

SON: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 21/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	1.334.550,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	5.525,04
	RETEFUENTE	COP	33.363,75
	TOTAL	COP	1.295.661,21

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 09:23:36 DEPOSITO DROGAS BOYACA	RECIBÍ: FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO FECHA Y HORA
---	--

Nota Técnica:

- i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.
iii) DDB reporta trimestralmente al SIEMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confeccionar la deuda y obligar al Comprador.

Recibi de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: fb3c3de85fafba1ef70ed216501387523a381d7fdd9021e98f3ed22d549ab795de2a282b0feb3fc98ddd459e17e0ad1

Fecha y hora Factura: 20-09-2025 09:21:20

Fecha y hora Validación: 20/09/2025 09:23:36

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Expedida el 01 (Primer) día del mes de septiembre de 2025 (Dos mil veinticinco).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. **LUIS ARTURO BEJARANO HERRERA**
Contador TP.116798-T

VoBo. **ANDRÉS GARCÍA SUANCHA**
Revisor Fiscal TP.39559-T